[illegible] de [illegible]
[illegible] facultad
[illegible] 1632

En la villa del [illegible] a veinte y nueve dias del mes de junio
de mil y seiscientos y treinta y un años dia de los vinte
y tres años apostoles san pedro y san pablo
en el qual el [illegible] de esta villa [illegible] de costumbre
[illegible] alcaldes ordinarios alguaciles y otros
oficiales [illegible] de la facultad que su mag.
[illegible] en sus reales [illegible] en cuya conformidad
para el dicho efecto se juntaron los señores [illegible]
en las salas de su ayuntamiento son a saber [illegible]
[illegible] alcaldes ordinarios de esta villa
[illegible] francisco de [illegible] alferez mayor
[illegible] andres de [illegible] andres garcia de [illegible]
fernandez de caceres [illegible] de acosta [illegible]
[illegible] bartolome de acosta [illegible]
[illegible] acordaron las cosas
[illegible]

memorial certificado

En este ayuntamiento se presento un memorial de gastos presentado por andres muñoz
por mayordomo del [illegible] certificado de los
señores contadores de noventa y siete reales y [illegible]
que visto mandaron se libre en el dicho mayordomo
para que esta dicha cantidad la rrentengan
en si que con esta y su carta de pago se le pasaran en quenta

En este cavildo presento andres muñoz por mayordomo del [illegible] una peticion diciendo se le
mandan librar [illegible] y sesenta y seis reales
que se le [illegible] de su salario del tiempo que fue
mayordomo antes de agora y juntamente
con la dicha peticion presento [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] por [illegible] de [illegible] deuia
se le la dicha cantidad que visto le mandaron
librar al dicho andres muñoz la dicha can
tidad para que la rrentenga en si y para si que
con esta y su carta de pago se le pasaran
en quenta